Bogotá, 23 de agosto de 2023

Señores
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO
Carrea 11 B No 104-48 Edificio ICFE
Bogotá, D.C.

ASUNTO: ACEPTACION DE ADICIÓN AL CONTRATO NO. 015-ICFE-2023

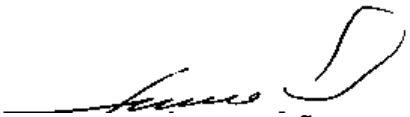
REFERENCIA: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA APLICACIÓN DE PINTURA EN LAS VIVIENDAS FISCALES DEL ICFE, DE ACUERDO LAS NECESIDADES".

Cordial saludo

El suscrito JUAN ENERIO PEÑA HERNANDEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 19.307.692 expedida en BOGOTÁ, actuando como contratista mediante contrato de prestación de servicios, ACEPTO la adición de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($7.500.000,00) M/CTE al contrato número 015-ICFE-2023.

Lo anterior con el fin de continuar con la prestación de servicios para la ejecución de la aplicación de pintura en los inmuebles y áreas comunes en los conjuntos de la cuidad de Bogotá, de acuerdo a las necesidades.

Cordialmente,



JUAN ENERIO PEÑA HERNANDEZ
C.C. 19.307.692 Bogotá
Contratista

MDN-VGSEDB-ICFE-DG-SI-GSU

Al contestar cite Radicado I-2023-05797 Id: 79120
Folios: 1 Fecha: 2023-08-25 06:03:00
Anexos: 0
Remitente: DIRECCION GENERAL
Destinatario: GRUPO MANTENIMIENTO BOGOTA

Bogotá D.C., 25-08-2023

Señor Mayor
CUELLO HURTADO OSCAR
Jefe de Mantenimiento del ICFE
Bogotá, D.C.

Asunto: Aceptación adición Contrato No. 015-ICFE-2023

En respuesta a su concepto técnico con número de Radicado I-2023-05773 Id: 79014, me permito autorizar la adición al contrato en mención, que tienen por objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA APLICACIÓN DE PINTURA EN LAS VIVIENDAS FISCALES DEL ICFE, DE ACUERDO LAS NECESIDADES", en los conjuntos residenciales de la cuidad de Bogotá por valor de $7.500.000,00, de acuerdo a la siguiente la tabla:

No	SECCIONAL	APELLIDOS Y NOMBRES	No CONTRATO	VALOR CONTRATO	VALOR A ADICIONAR	VALOR CONTRATO CON ADICIÓN 1
1	BOGOTÁ	JUAN ENERIO PEÑA HERNANDEZ	015-ICFE-2023	$ 26.400.000,00	$ 7.500.000,00	$33.900.000,00
TOTAL A ADICIONAR					**$ 7.500.000,00**	

Cordialmente,

Teniente Coronel. **ERNESTO MEJÍA ARAQUE**
Director (E)
Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Elaboró: EP Ana Carolina Gonzalez Baquero
Auxiliar Mantenimiento ICFE

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHmmorenos	MILLER ORLANDO MORENO SUAREZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-07-00	INSTITUTO CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO
Fecha y Hora Sistema:	2023-08-04-11:02 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	823	**Fecha Registro:**	2023-01-12	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-07-00 INSTITUTO CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Compromiso		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	237.600.000,00	**Valor Total Operaciones:**	98.800.000,00		**Valor Actual.:**	336.400.000,00	**Saldo x Comprometer:**	70.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	3223	**Fecha Registro:**	2023-01-12	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.
000 ICFE - GESTION GENERAL	A-05-01-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	Propios	20	CSF

FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
2023-08-04		70.000.000,00			
2023-02-13	237.600.000,00	28.800.000,00			
Total:	237.600.000,00	98.800.000,00	336.400.000,00	70.000.000,00	0,00

Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA APLICACION DE PINTURA EN ESTRUCTURAS DE ACUERDO AL TIPO DE ACABADO SOLICITADO EN LAS VIVIENDAS FISCALES DEL ICFE DE ACUERDO A LAS NECESIDADES

GINA PAOLA GARAY ROBAYO
PROFESIONAL DE DEFENSA
PRESUPUESTO

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHmmorenos	MILLER ORLANDO MORENO SUAREZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-07-00	INSTITUTO CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO
Fecha y Hora Sistema:	2023-08-31-9:26 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	823	**Fecha Registro:**	2023-01-12	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-07-00 INSTITUTO CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Compromiso		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	237.600.000,00	**Valor Total Operaciones:**	106.300.000,00		**Valor Actual.:**	343.900.000,00	**Saldo x Comprometer:**	77.500.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	3223	**Fecha Registro:**	2023-01-12	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.
000 ICFE - GESTION GENERAL	A-05-01-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	Propios	20	CSF

FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
2023-08-04		70.000.000,00			
2023-08-31		7.500.000,00			
2023-02-13	237.600.000,00	28.800.000,00			
Total:	237.600.000,00	106.300.000,00	343.900.000,00	77.500.000,00	0,00

Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA APLICACION DE PINTURA EN ESTRUCTURAS DE ACUERDO AL TIPO DE ACABADO SOLICITADO EN LAS VIVIENDAS FISCALES DEL ICFE DE ACUERDO A LAS NECESIDADES

ADM. RAUL ATEHORTUA PUERTA
ASESOR DE PLANEACION ICFE
COORDINADOR GRUPO FINANCIERO (E)

MDN-VGSEDB-ICFE-DG-SI-GSU

Al contestar cite Radicado I-2023-05993 Id: 79833
Folios: 3 Fecha: 2023-09-01 13:19:40
Anexos: 0
Remitente: GRUPO MANTENIMIENTO BOGOTA
Destinatario: DIRECCION GENERAL

Bogotá D.C., 01-09-2023

Señor Teniente Coronel
ERNESTO MEJÍA ARAQUE
Director Instituto de Casas Fiscales del Ejército (E)
Bogotá, D.C.

Asunto: Concepto técnico para adición al contrato No. 015-ICFE-2023.

Respetuosamente, me permito emitir concepto Técnico al Señor Teniente Coronel Director del Instituto de Casas Fiscales del Ejército (E), para realizar la adición al contrato No. 015-ICFE-2023, cuyo objeto general es la: ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA APLICACIÓN DE PINTURA EN LAS VIVIENDAS FISCALES DEL ICFE"***, en los conjuntos de la cuidad de Bogotá, lo cual se requiere para garantizar la continuidad en la prestación del servicio de aplicación de pintura en las cuidad anteriormente mencionada.

El 26 de enero de 2023 se inició el contrato No. 015-ICFE-2023 para la prestación del servicio de aplicación de pintura en las viviendas fiscales de la cuidad de Bogotá, con el fin de mejorar las viviendas para su posterior habitabilidad por parte del personal militar y sus familias.

Adicionalmente de conformidad a la cláusula tercera de los contratos de prestación de servicios de la referencia se estableció el valor y pago de la siguiente forma:

"CLAUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO: *El Instituto de Casas Fiscales Del Ejército cancelará el valor del contrato de acuerdo a las actividades ejecutadas durante el desarrollo del contrato en las seccionales de la ciudad de Bogotá:*

No.	*RELACIÓN DE PAGOS*	*PERIODO*	*VALOR PAGO*
1	*CORTE No. 1 FRACCION*	*DE ACUERDO A FACTURACION DE ACTIVIDADES*	*$ 7.140.000,00*
2	*CORTE No. 2*	*DE ACUERDO A FACTURACION DE ACTIVIDADES*	*$ 2.790.000,00*
3	*CORTE No. 3*	*DE ACUERDO A FACTURACION DE ACTIVIDADES*	*$ 2.800.000,00*
4	*CORTE No. 4*	*DE ACUERDO A FACTURACION DE ACTIVIDADES*	*$ 2.900.000,00*
5	*CORTE No. 5*	*DE ACUERDO A FACTURACION DE ACTIVIDADES*	*$ 2.800.000,00*
6	*CORTE No. 6*	*DE ACUERDO A FACTURACION DE ACTIVIDADES*	*$ 2.730.000,00*
7	*CORTE No. 7*	*DE ACUERDO A FACTURACION DE ACTIVIDADES*	*$ 2.800.000,00*
8	*CORTE No. 8 PENDIENTE*	*DE ACUERDO A FACTURACION DE ACTIVIDADES*	*$ 2.440.000,00*

VALOR TOTAL DEL CONTRATO / 1 OPERARIO	***$ 26.400.000,00***

Los mencionados contratos, poseen en su haber recursos de la presente vigencia 2023, discriminados de la siguiente manera:

CDP	RUBRO	VALOR TOTAL
No. 823	*Con cargo al Rubro:* ***A-05-01-02- 005-004 "SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN"***	***$336.400.000,00***

Dichos recursos se han ejecutado de conformidad a las actividades surgidas en cada una de las viviendas de forma continua e ininterrumpida, tal y como se demuestra en la facturación de los cortes e informes elaborados por el supervisor de cada uno de estos contratos.

Sin embargo, teniendo en cuenta que se requiere la disponibilidad de pintores para atender los requerimientos diarios que se presentan con las desocupaciones de los diferentes conjuntos de la cuidad de Bogotá, así las cosas, es necesario realizar la adición en valor de $7.500.000,00, al contrato No. 015-ICFE-2023.

No	SECCIONAL	APELLIDOS Y NOMBRES	No CONTRATO	VALOR CONTRATO	VALOR A ADICIONAR	VALOR CONTRATO CON ADICIÓN 1
1	BOGOTÁ	JUAN ENERIO PEÑA HERNANDEZ	015-ICFE-2023	$ 26.400.000,00	$ 7.500.000,00	$ 33.900.000,00
TOTAL A ADICIONAR					**$ 7.500.000,00**	

De igual manera se señala que los recursos iniciales de los contratos ya se encuentran ejecutados y con un pago pendiente, el cual corresponde a las actividades realizadas para el mes de agosto de 2023, tal como se puede evidenciar en los informes de supervisión anexos a cada uno de los cortes realizados.

No	SECCIONAL	APELLIDOS Y NOMBRES	No CONTRATO	VALOR CONTRATO	PAGOS	SALDO
1	BOGOTÁ	JUAN ENERIO PEÑA HERNANDEZ	015-ICFE-2023	$ 26.400.000,00	$ 23.960.000,00	$ 2.440.000,00

Los valores resultantes para estos contratos no superan el cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, de acuerdo a lo contemplado en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

En conclusión, con el presente concepto se da viabilidad técnica para la adición del contrato en mención, buscando el correcto avance de mantenimiento de las viviendas para su asignación a las personas que habitarán los inmuebles.

Respetuosamente,

Sargento Viceprimero. **JORGE HERNAN BUSTAMANTE**
Suboficial apoyo Mantenimiento
Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Supervisor Contrato No. 015/2023

Elaboró: EP Ana Carolina Gonzalez
Mantenimiento ICFE

MDN-VGSEDB-ICFE-DG-SAF-GIT

Bogotá D.C., 01-09-2023

Al contestar cite Radicado I-2023-05997 Id: 79837
Folios: 5 Fecha: 2023-09-01 13:27:52
Anexos: 0
Remitente: CONTRATOS
Destinatario: CONTRATOS

Señor
SV. JORGE HERNAN BUSTAMANTE
Suboficial Apoyo Mantenimiento

ASUNTO: *concepto Económico sobre la viabilidad para la adición del Contrato 015-ICFE-2023 bajo la modalidad de contratación directa por prestación de servicios de apoyo a la gestión*

Se realiza estudio sobre la viabilidad Económica para efectuar procedimiento de adición del contrato de prestación de servicios y apoyo a la gestión No 015-ICFE-2023, cuyo objeto consiste en la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA APLICACIÓN DE PINTURA EN LAS VIVIENDAS FISCALES DEL ICFE

de la referencia, se procede a emitir concepto Económico de conformidad con lo siguiente:

A) DE LA JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DEL SUPERVISOR:

Se ha enmarcado la necesidad conforme a las consideraciones insertas en oficio No. Radicado I-2023-05779 Id: 79042, del 24 de Agosto suscrito por suboficial apoyo Mantenimiento del Instituto Casas Fiscales del Ejército, quien aduce:

"…Respetuosamente, me permito emitir concepto Técnico al Señor Teniente Coronel Director del Instituto de Casas Fiscales del Ejército (E), para realizar la adición al contrato No. 015-ICFE-2023, cuyo objeto general es la: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA APLICACIÓN DE PINTURA EN LAS VIVIENDAS FISCALES DEL ICFE, DE ACUERDO LAS NECESIDADES", en los conjuntos de la cuidad de Bogotá, lo cual se requiere para garantizar la continuidad en la prestación del servicio de aplicación de pintura en las cuidad anteriormente mencionada.

El 26 de enero de 2023 se inició el contrato No. 015-ICFE-2023 para la prestación del servicio de aplicación de pintura en las viviendas fiscales de la cuidad de Bogotá, con el fin de mejorar las viviendas para su posterior habitabilidad por parte del

personal militar y sus familias.

Adicionalmente de conformidad a la cláusula tercera de los contratos de prestación de servicios de la referencia se estableció el valor y pago de la siguiente forma:

"CLAUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO: El Instituto de Casas Fiscales Del Ejército cancelará el valor del contrato de acuerdo a las actividades ejecutadas durante el desarrollo del contrato en los conjuntos de la ciudad de Bogotá:

No.	***RELACIÓN DE PAGOS***	***PERIODO***	***VALOR PAGO***
1	*CORTE No. 1 FRACCION*	*DE ACUERDO A FACTURACION DE ACTIVIDADES*	*$ 7.140.000,00*
2	*CORTE No. 2*	*DE ACUERDO A FACTURACION DE ACTIVIDADES*	*$ 2.790.000,00*
3	*CORTE No. 3*	*DE ACUERDO A FACTURACION DE ACTIVIDADES*	*$ 2.800.000,00*
4	*CORTE No. 4*	*DE ACUERDO A FACTURACION DE ACTIVIDADES*	*$ 2.900.000,00*
5	*CORTE No. 5*	*DE ACUERDO A FACTURACION DE ACTIVIDADES*	*$ 2.800.000,00*
6	*CORTE No. 6*	*DE ACUERDO A FACTURACION DE ACTIVIDADES*	*$ 2.730.000,00*
7	*CORTE No. 7*	*DE ACUERDO A FACTURACION DE ACTIVIDADES*	*$ 2.800.000,00*
8	*CORTE No. 8 PENDIENTE*	*DE ACUERDO A FACTURACION DE ACTIVIDADES*	*$ 2.440.000,00*

VALOR TOTAL DEL CONTRATO / 1 OPERARIO	***$ 26.400.000,00***

Los mencionados contratos, poseen en su haber recursos de la presente vigencia 2023, discriminados de la siguiente manera:

CDP	**RUBRO**	**VALOR TOTAL**
No. 823	*Con cargo al Rubro:* ***A-05-01-02- 005-004 "SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN"***	***$336.400.000,00***

Dichos recursos se han ejecutado de conformidad a las actividades surgidas en cada una de las viviendas de forma continua e ininterrumpida, tal y como se demuestra en la facturación de los cortes e informes elaborados por el supervisor de cada uno de estos contratos.

Sin embargo, teniendo en cuenta que se requiere la disponibilidad de pintores para atender los requerimientos diarios que se presentan con las desocupaciones de los diferentes conjuntos de la cuidad de Bogotá, así las cosas, es necesario realizar la adición en valor de $7.500.000,00, al contrato No. 015-ICFE- 2023.

No	SECCIONAL	APELLIDOS Y NOMBRES	No CONTRATO	VALOR CONTRATO	VALOR A ADICIONAR	VALOR CONTRATO CON ADICIÓN 1
1	BOGOTÁ	JUAN ENERIO PEÑA HERNANDEZ	015-ICFE-2023	$ 26.400.000,00	$ 7.500.000,00	$ 33.900.000,00
TOTAL A ADICIONAR					**$ 7.500.000,00**	

De igual manera se señala que los recursos iniciales de los contratos ya se encuentran ejecutados y con un pago pendiente, el cual corresponde a las actividades realizadas para el mes de agosto de 2023, tal como se puede evidenciar en los informes de supervisión anexos a cada uno de los cortes realizados.

No	SECCIONAL	APELLIDOS Y NOMBRES	No CONTRATO	VALOR CONTRATO	PAGOS	SALDO
1	BOGOTÁ	JUAN ENERIO PEÑA HERNANDEZ	015-ICFE-2023	$ 26.400.000,00	$23.960.000,00	$2.440.000,00

Los valores resultantes para estos contratos no superan el cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, de acuerdo a lo contemplado en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

En conclusión, con el presente concepto se da viabilidad técnica para la adición del contrato en mención, buscando el correcto avance de mantenimiento de las viviendas para su asignación a las personas que habitarán los inmuebles…"

B. DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

La solicitud de adición del contrato 015-ICFE-2023, se encuentra soportada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 823 del 12 de enero de 2023, y rubro presupuestal A-05-01-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN, expedido por el grupo financiero de la entidad, precisando que el valor a comprometer con la presente adición, corresponde a la suma de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($7.500.000)**

C. DE LA JUSTIFICACION ECONOMICA:

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto y los oficios que soportan el presente concepto, el comité económico considera que se cuenta con la disponibilidad presupuestal bajo el estudio realizado por parte de la supervisión, que a la fecha se ha realizado la ejecución y pago en más del 50%, que la adición no supera el 50% del valor total del contrato, dando cumplimento y de acuerdo a lo contemplado en la Ley 80 de 1993." y según lo verificado en los informes de supervisión con corte a Agosto de 2023, respaldados mediante el CDP No 823 de fecha 12 de Enero de 2023, con cargo a los Rubros: A-05-01-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN emitido por el Asesor de Planeación del ICFE.

D. DE LA ACEPTACION DEL CONTRATISTA.

Que los contratistas a través de oficio de fecha 23 de Agosto de 2022 manifiesta solicitar a la entidad y aceptar adición y prorroga al contrato principal hasta por el valor y tiempoindicado, en dicho oficio no se evidencia objeción alguna frente al valor y tiempo requerido.

E. DEL BALANCE ECONÓMICO FINAL

BALANCE DEL CONTRATO No. 015-ICFE-2023		
VALOR INICIAL		$ 26.400.000,00
ADCION		$ 7.500.000,00
CORTE 1	$ 7.140.000,00	
CORTE 2	$ 2.790.000,00	
CORTE 3	$ 2.800.000,00	
CORTE 4	$ 2.900.000,00	
CORTE 5	$ 2.800.000,00	
CORTE 6	$ 2.730.000,00	
CORTE 7	$ 2.800.000,00	
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	$ 2.440.000,00	
ADICION	$ 7.500.000,00	
SUMAS IGUALES	**$ 33.900.000,00**	**$ 33.900.000,00**

Información que se encuentra soportada además con los oficios allegados a esta dependencia para dicha adición y bajo lo expuesto en la Ley 80 de1993, en su Artículo 40 que indica: "…Del Contenido del Contrato Estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstasen esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza.

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía dela voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta porciento (50%) de su valorinicial de acuerdo a lo contemplado en el inciso segundo del parágrafo del artículo 4 de la Ley80 de 1993."

Se emite el presente concepto para los fines pertinentes, teniendo en cuenta previo el concepto jurídico sobre la viabilidad de dicha adición.

Cordialmente,

PS. **PAOLA PRADA CORREA**
Prestador de Servicios Contratos
Instituto de Casas Fiscales del Ejército

MDN-VGSEDB-ICFE-DG-SI-GSU

Bogotá D.C., 01-09-2023

Al contestar cite Radicado I-2023-05995 Id: 79835
Folios: 2 Fecha: 2023-09-01 13:20:59
Anexos: 0
Remitente: GRUPO MANTENIMIENTO BOGOTA
Destinatario: DIRECCION GENERAL

Señor Teniente Coronel
ERNESTO MEJÍA ARAQUE
Director Instituto de Casas Fiscales del Ejército (E)
Bogotá, D.C.

Asunto: Solicitud adición al contrato No. 015-ICFE-2023.

Respetuosamente, me permito solicitar al Señor Teniente Coronel Director del Instituto de Casas Fiscales del Ejército (E), su autorización para que ordene a quien corresponda realizar la adición al contrato No. 015-ICFE-2023, cuyo objeto general es la: ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA APLICACIÓN DE PINTURA EN LAS VIVIENDAS FISCALES DEL ICFE"***, en los conjuntos de cuidad de Bogotá, lo cual se requiere para garantizar la continuidad en la prestación del servicio de aplicación de pintura en las cuidad anteriormente mencionada.

El 26 de enero de 2023 se inició el contrato No. 015-ICFE-2023 para la prestación del servicio de aplicación de pintura en las viviendas fiscales de la cuidad de Bogotá, con el fin de mejorar las viviendas para su posterior habitabilidad por parte del personal militar y sus familias.

Sin embargo, teniendo en cuenta que se requiere la disponibilidad de pintores para atender los requerimientos diarios que se presentan con las desocupaciones de los diferentes conjuntos de la cuidad de Bogotá, así las cosas, es necesario realizar la adición en valor de $ 7.500.000,00, al contrato No. 015-ICFE-2023.

No	SECCIONAL	APELLIDOS Y NOMBRES	No CONTRATO	VALOR CONTRATO	VALOR A ADICIONAR	VALOR CONTRATO CON ADICIÓN 1
1	BOGOTÁ	JUAN ENERIO PEÑA HERNANDEZ	015-ICFE-2023	$ 26.400.000,00	$ 7.500.000,00	$33.900.000,00
TOTAL A ADICIONAR					**$ 7.500.000,00**	

En conclusión, con la presente solicitud de adición del contrato en mención, se busca el correcto avance de mantenimiento de las viviendas para su asignación a las personas que habitarán los inmuebles.

Respetuosamente,

Sargento Viceprimero. **JORGE HERNAN BUSTAMANTE**
Suboficial apoyo Mantenimiento
Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Supervisor Contrato No. 015/2023

Elaboró: EP Ana Carolina Gonzalez
Mantenimiento ICFE

MDN-VGSEDB-ICFE-DG-SI-GSU

Al contestar cite Radicado I-2023-05992 Id: 79832
Folios: 2 Fecha: 2023-09-01 13:18:46
Anexos: 0
Remitente: GRUPO MANTENIMIENTO BOGOTA
Destinatario: CONTRATOS

Bogotá D.C., 01-09-2023

Señora
MARGARITA MARIA SILVA PEREIRA
Coordinadora del Grupo Adquisiciones Bienes y Servicios
Instituto de Casas Fiscales del Ejército
La ciudad

Asunto: Solicitud concepto jurídico, económico y elaboración de adición al contrato No. 015-ICFE-2023.

Atentamente, me permito solicitar a la Señora Coordinadora del Grupo Adquisiciones Bienes y Servicios el concepto jurídico y económico para la adición del contrato No. 015-ICFE-2023.

CONTRATO NO. 015-ICFE-2023	VALOR ACTUAL	ADICIÓN
"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA APLICACIÓN DE PINTURA EN LAS VIVIENDAS FISCALES DEL ICFE".	$ 26.400.000,00	$ 7.500.000,00

El 26 de enero de 2023 se dio inició al contrato en mención, con un plazo de ejecución hasta el 26 de diciembre de 2023, cuya ejecución a la fecha se encuentra al 90,76%, de acuerdo con el siguiente balance:

BALANCE DEL CONTRATO No. 015-ICFE-2023		
VALOR INICIAL		$ 26.400.000,00
CORTE 1	$ 7.140.000,00	
CORTE 2	$ 2.790.000,00	
CORTE 3	$ 2.800.000,00	
CORTE 4	$ 2.900.000,00	
CORTE 5	$ 2.800.000,00	
CORTE 6	$ 2.730.000,00	
CORTE 7	$ 2.800.000,00	
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	$ 2.440.000,00	
SUMAS IGUALES	**$ 26.400.000,00**	**$ 26.400.000,00**

Sin embargo, teniendo en cuenta que se requiere la disponibilidad de pintores para atender los requerimientos diarios que se presentan con las desocupaciones de los diferentes conjuntos de la cuidad de Bogotá, así las cosas, es necesario realizar la adición en valor de $7.500.000,00, al contrato No. 015-ICFE-2023.

De acuerdo a lo anterior se requieren SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($7.500.000,00) para adicionar al contrato en mención, teniendo disponibilidad presupuestal para comprometer recursos, de acuerdo a la siguiente tabla.

RUBRO	CDP	VALOR	VALOR COMPROMETIDO A LA FECHA	VALOR A COMPROMETER
A-05-01-02-005-004 "SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN"	823	$ 336.400.000,00	$ 266.400.000,00	$ 7.500.000,00

Lo anterior con el fin de que el mantenimiento no se vea interrumpido y se pueda continuar con la pintura de los inmuebles y áreas comunes de los conjuntos de la cuidad de Bogotá.

Respetuosamente,



Sargento Viceprimero. **JORGE HERNAN BUSTAMANTE**
Suboficial apoyo Mantenimiento
Instituto de Casas Fiscales del Ejército
Supervisor Contrato No. 015/2023

Elaboró: EP Ana Carolina Gonzalez
Mantenimiento ICFE

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DMDN-VGSEDB-ICFE-DG-SAF-GAS

Bogotá D.C., 20-01-2023

Al contestar cite Radicado I-2023-06001 Id: 79864
Folios: 3 Fecha: 2023-09-01 15:37:55
Anexos: 0
Remitente: CONTRATOS
Destinatario: CONTRATOS

Señor
SV. JORGE HERNAN BUSTAMANTE
Suboficial Apoyo Mantenimiento

ASUNTO: *concepto jurídico sobre la viabilidad para la adición de un contrato bajo la modalidad de contratación directa por prestación de servicios de apoyo a la gestión*

Se realiza estudio sobre la viabilidad jurídica para efectuar procedimiento de adición del contrato de prestación de servicios y apoyo a la gestión No 015-ICFE-2023, cuyo objeto consiste en la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA APLICACIÓN DE PINTURA EN LAS VIVIENDAS FISCALES DEL ICFE

de la referencia, se procede a emitir concepto jurídico de conformidad con lo siguiente:

A. DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

Se ha enmarcado la necesidad conforme a las consideraciones insertas en oficio No. I-2023-05993 Id: 79833 y I-2023-05992 Id: 79832 del 01 de septiembre de 2023 suscrito por suboficial apoyo Mantenimiento del Instituto Casas Fiscales del Ejército, quien aduce:

"...

B. DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

La solicitud de adición del contrato 015-ICFE-2023, se encuentra soportada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 823 del 12 de enero de 2023, y rubro presupuestal A-05-01-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN, expedido por el grupo financiero de la entidad, precisando que el valor a comprometer con la presente adicion, corresponde a la suma de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($7.500.000)**

C. DE LA JUSTIFICACION JURIDICA:

"El 26 de enero de 2023 se dio inició al contrato en mención, con un plazo de ejecución hasta el 26 de diciembre de 2023, cuya ejecución a la fecha se encuentra al 90,76%, de acuerdo con el siguiente balance:

BALANCE DEL CONTRATO No. 015-ICFE-2023		
VALOR INICIAL		$ 26.400.000,00
CORTE 1	$ 7.140.000,00	
CORTE 2	$ 2.790.000,00	
CORTE 3	$ 2.800.000,00	
CORTE 4	$ 2.900.000,00	
CORTE 5	$ 2.800.000,00	
CORTE 6	$ 2.730.000,00	
CORTE 7	$ 2.800.000,00	
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	$ 2.440.000,00	
SUMAS IGUALES	**$ 26.400.000,00**	**$ 26.400.000,00**

Sin embargo, teniendo en cuenta que se requiere la disponibilidad de pintores para atender los requerimientos diarios que se presentan con las desocupaciones de los diferentes conjuntos de la cuidad de Bogotá, así las cosas, es necesario realizar la adición en valor de $7.500.000,00, al contrato No. 015-ICFE- 2023. De acuerdo a lo anterior se requieren SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($7.500.000,00) para adicionar al contrato en mención, teniendo disponibilidad presupuestal para comprometer recursos, (cdp 823 del 12 de enero de 2023, y rubro presupuestal A-05-01-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN, expedido por el grupo financiero de la entidad"

La adicion es una herramienta que permite a la entidad, cumplir con las necesidades establecidas en el contrato, lo cual implica una modificación en el valor inicialmente convenido, que resulta indispensable para que el objeto contractual cumpla la finalidad buscada por la entidad estatal contratante.

Conforme lo establece el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50 %) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales". Esto implica, por un lado, la posibilidad de que los contratos del Estado se adicionen y, por el otro, que existe un límite para estas adiciones.

Para el presente caso, se verifica que se cumple con lo establecido en la normatividad anteriormente citada, pues el valor de la presente adicion, no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato, que corresponde a la suma de ($26.400.000,00), teniendo en cuenta que el valor a adicionar, corresponde a la suma de ($7.500.000).

De lo anterior se colige, que es jurídicamente viable, adelantar la adicion en valor del contrato 015-ICFE-2023, toda vez que dicho contrato, se encuentra suscrito y vigente a la fecha del presente concepto. (Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, en Concepto del 5 de julio de 2016, expediente 2278, con ponencia de Germán Bula Escobar)

Cordialmente,



PS. PAOLA FERNANDA SIERRA RODRIGUEZ
Abogada Grupo Adquisiciones

INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO
NIT. 860041247-8

ADICION No.01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN No. 015-ICFE-2023 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO Y JUAN ENEIRO PEÑA HERNANDEZ.

Entre los suscritos, Teniente Coronel **ERNESTO MEJÍA ARAQUE**, quien actúa en nombre y representación del INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO, mayor de edad, vecino de Bogotá, con Cédula de Ciudadanía No. 88.030.064 de Pamplona-Norte , en su calidad de Director del Instituto de Casas Fiscales del Ejército (E), conforme se acredita con el acto de nombramiento contenido en el Decreto No. 0025 de 12 de enero de 2023 *"Por el cual se acepta la renuncia y se hace un encargo en la planta de personal del Instituto de Casas Fiscales del Ejército-ICFE"* del Ministerio de Defensa Nacional y Acta de Posesión No. 0022-23 de fecha 16 de enero de 2023 del Ministerio de Defensa Nacional; legalmente facultado para celebrar contratos conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, quien en adelante se denominará **LA ENTIDAD**, y por la otra el señor **JUAN ENEIRO PEÑA HERNANDEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No19.307.692, expedida en la ciudad de Bogotá, quien en adelante se denominará EL **CONTRATISTA,** facultado para obligarse, hemos convenido en celebrar la adición No. 01 al contrato de prestación de servicios No.015-ICFE-2023, cuyo objeto consiste en la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA APLICACIÓN DE PINTURA EN LAS VIVIENDAS FISCALES DEL ICFE", previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el día 24 de enero de 2023 se firmó en la plataforma del SECOP II, el contrato de prestación de servicios No. 015-ICFE-2023. **2)** En su Cláusula Quinta se pactó que el Plazo de Ejecución será el que se indica a continuación: "El plazo de ejecución será de ONCE (11) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución del contrato". **3)** que, mediante radicado Radicado I-2023-05995 Id: 79835, el supervisor manifiesta: "*…El 26 de enero de 2023 se inició el contrato No. 015-ICFE-2023 para la prestación del servicio de aplicación de pintura en las viviendas fiscales de la cuidad de Bogotá, con el fin de mejorar las viviendas para su posterior habitabilidad por parte del personal militar y sus familias. Adicionalmente de conformidad a la cláusula tercera de los contratos de prestación de servicios de la referencia se estableció el valor y pago de la siguiente forma: "CLAUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO: El Instituto de Casas Fiscales Del Ejército cancelará el valor del contrato de acuerdo a las actividades ejecutadas durante el*

No.	*RELACIÓN DE PAGOS*	*PERIODO*	*VALOR PAGO*
1	*CORTE No. 1 FRACCION*	*DE ACUERDO A FACTURACION DE ACTIVIDADES*	*$ 7.140.000,00*
2	*CORTE No. 2*	*DE ACUERDO A FACTURACION DE ACTIVIDADES*	*$ 2.790.000,00*
3	*CORTE No. 3*	*DE ACUERDO A FACTURACION DE ACTIVIDADES*	*$ 2.800.000,00*
4	*CORTE No. 4*	*DE ACUERDO A FACTURACION DE ACTIVIDADES*	*$ 2.900.000,00*
5	*CORTE No. 5*	*DE ACUERDO A FACTURACION DE ACTIVIDADES*	*$ 2.800.000,00*
6	*CORTE No. 6*	*DE ACUERDO A FACTURACION DE ACTIVIDADES*	*$ 2.730.000,00*
7	*CORTE No. 7*	*DE ACUERDO A FACTURACION DE ACTIVIDADES*	*$ 2.800.000,00*
8	*CORTE No. 8 PENDIENTE*	*DE ACUERDO A FACTURACION DE ACTIVIDADES*	*$ 2.440.000,00*

desarrollo del contrato en los conjuntos de la ciudad de Bogotá:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO / 1 OPERARIO	*$ 26.400.000,00*

Dichos recursos se han ejecutado de conformidad a las actividades surgidas en cada una de las viviendas de forma continua e ininterrumpida, tal y como se demuestra en la facturación de los cortes e informes elaborados por el supervisor de cada uno de estos contratos. Sin embargo, teniendo en cuenta que se requiere la disponibilidad de pintores para atender los requerimientos diarios que se presentan con las desocupaciones de los diferentes conjuntos de la cuidad de Bogotá, así las cosas, es necesario realizar la adición en valor de $7.500.000,00, al contrato No. 015-ICFE-2023. De igual manera se señala que los recursos iniciales de los contratos ya se encuentran ejecutados y con un pago pendiente, el cual corresponde a las actividades realizadas para el mes de agosto de 2023, tal como se puede evidenciar en los informes de supervisión anexos a cada uno de los cortes realizados. Los valores resultantes para estos contratos no superan el cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, de acuerdo a lo contemplado en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993. En conclusión, con el presente concepto se da viabilidad técnica para la adición del contrato en mención, buscando el correcto avance de mantenimiento de las viviendas para su asignación a las personas que habitarán los inmuebles" **3)** que, mediante comunicación de fecha 23 de agosto de 2023, el contratista, manifiesta aceptar la Adición al contrato de prestación de servicios No. 015-ICFE-2023, por valor de SIETE MILLONES QUINIENTOS PESOS ($7.500.000,00) M/CTE **4)** Que, mediante oficio Radicado I-2023-05997 Id: 79837, El comité económico, manifiesta: "*…Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto y los oficios que soportan el presente concepto, el comité económico considera que se cuenta con la disponibilidad presupuestal bajo el estudio realizado por parte de la supervisión, que a la fecha se ha realizado la ejecución y pago en más del 50%, que la adición no supera el 50% del valor total del contrato, dando cumplimento y de acuerdo a lo contemplado en la Ley 80 de 1993." y según lo verificado en los informes de supervisión con corte a Agosto de 2023, respaldados mediante el CDP No 823 de fecha 12 de Enero de 2023, con cargo a los Rubros: A-05-01-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN emitido por el Asesor de Planeación del ICFE,* **5)** Que, mediante oficio No. I-2023-06001 Id: 79864, El comité jurídico, manifiesta: "*La adicion es una herramienta que permite a la entidad, cumplir con las necesidades establecidas en el contrato, lo cual implica una modificación en el valor inicialmente convenido, que resulta indispensable para que el objeto contractual cumpla la finalidad buscada por la entidad estatal contratante*[1]*.Conforme lo establece el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50 %) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales". Esto implica, por un lado, la posibilidad de que los contratos del Estado se adicionen y, por el otro, que existe un límite para estas adiciones. Para el presente caso, se verifica que se cumple con lo establecido en la normatividad anteriormente citada, pues el valor de la presente adicion, no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato, que corresponde a la suma de ($26.400.000,00), teniendo en cuenta que el valor a adicionar, corresponde a la suma de ($7.500.000). De lo anterior se colige, que es jurídicamente viable, adelantar la adicion en valor del contrato 015-ICFE-2023, toda vez que dicho contrato, se encuentra suscrito y vigente a la fecha del presente concepto. (Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, en Concepto del 5 de julio de 2016, expediente 2278, con ponencia de Germán Bula Escobar)".* **6)** que, mediante oficio No. I-2023-05797 Id: 79120, El ordenador del gasto autoriza la adición por valor de SIETE MILLONES QUINIENTOS PESOS ($7.500.000,00) M/CTE. **7)** Que, de acuerdo con lo anterior, las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA**. **MODIFICAR** la CLAUSULA TERCERA - VALOR FORMA DE PAGO-APROPIACIONES PRESUPUESTALES Y CUENTA BANCARIA, en cuanto adicionar al Contrato Inicial el valor de **SIETE MILLONES QUINIENTOS PESOS ($7.500.000,00) M/CTE,** Incluido impuestos y demás tasas, gastos y deducciones a que haya lugar, Dicho valor se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 823 del 12 de enero de 2023 RUBRO: A-05-01-02-005-004 SERVICIOS DE

[1] Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, Concepto 1920 del 9 de septiembre de 2008 y ponencia de Enrique José Arboleda Perdomo

CONSTRUCCIÓN, expedido por el Grupo Financiero del ICFE y previsto en el Plan de Adquisiciones de la Entidad, expedido por el Grupo Financiero del ICFE y previsto en el Plan de Adquisiciones de la Entidad. en consecuencia, el contrato quedará por un valor total de **TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($33.900.000) M/CTE**. **CLÁUSULA SEGUNDA.** Los demás términos y condiciones del contrato No. 015-ICFE-2023 que no se modifican y adicionan, con la presente, continúan con los efectos legales a que haya lugar y se mantendrán vigentes. Para constancia se firma el presente contrato adicional en la Ciudad de Bogotá D.C

Los demás términos y condiciones se encuentran establecidos en el proceso publicado en la plataforma del SECOP II.